



## In Memoriam

### Maurice Duverger (1917-2014) Un gran maestro de la Ciencia Política

Jorge Lanzaro\*

El 17 de diciembre del 2014, a la edad de 97 años, murió Maurice Duverger: el “Papa” de la Ciencia Política francesa –como tituló el periódico *Le Monde*– y un grande de nuestra disciplina a nivel internacional, que ha sido una referencia en los estudios de la politología contemporánea desde mediados del siglo XX.

Duverger es un exponente conspicuo de la tradición europea –mayormente continental– que empalma la Ciencia Política con el Derecho Público, en particular el Derecho Constitucional, pero también el Derecho Administrativo. Su *Manuel de Droit Constitutionnel et de Science Politique* (1948)<sup>1</sup> y sobre todo su famoso libro sobre *Institutions Politiques et Droit Constitutionnel* (1970), son muestras cabales de esa filiación<sup>2</sup>.

\* Profesor e Investigador del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. E-mail: [jorge.lanzaro@gmail.com](mailto:jorge.lanzaro@gmail.com)

1 La publicación fue el preámbulo del cambio de nombre del Curso de Derecho Constitucional en las universidades de Francia, que pasó a llamarse Curso de Derecho Constitucional e Instituciones Políticas.

2 Este tríptico disciplinario tuvo manifestaciones notables en el Uruguay, en el ámbito originario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República, especialmente desde que la Ciencia Política fue incorporada al plan de estudios en 1957; pero con antecedentes muy valiosos que se remontan al siglo XIX y principios del siglo XX, en una lista en la que relucen figuras “doctas” de alcurnia, familiarizadas con sus partenaires europeos de aquella época. Destacan entre ellos Carlos María Ramírez, Martín C. Martínez, incluyendo a Justino Jiménez de Aréchaga, primero de la dinastía de los tres Aréchaga, que como se sabe fue el progenitor del establecimiento del sistema del doble voto simultáneo en nuestro país, mediante una adaptación de las fórmulas del belga Juan Borely.

Desde ese tronco y aprovechando los beneficios que el cruce disciplinario tiene para los análisis sobre las instituciones políticas, Duverger abrió otro camino y fue un abanderado de la conformación de la ciencia política como disciplina especializada *à part entière*, con autonomía respecto a la matriz del Derecho Público, en lo que sería una “*seconde naissance*” en la trayectoria histórica francesa, que llega después de las producciones teóricas del período 1870-1914.

Duverger va a ser uno de los capitanes más destacados de ese impulso, logrando que la Ciencia Política ingrese de pleno derecho a la cofradía de las Ciencias Sociales, que desde la segunda postguerra crece y se diversifica. Cumple ese cometido fundacional en base a su largo magisterio docente y sus apreciadas dotes de profesor, a través de las publicaciones que han recorrido el mundo y, asimismo, por su empeño en la construcción de las instituciones que contribuyen a la conformación de la comunidad científica.

Su vocación por la artesanía institucional se manifiesta en primer lugar en las sedes académicas: desde su trabajo como primer director del Institut d’ Etudes Politiques de Bordeaux hasta la creación del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Paris I (Sorbonne), donde ejerció la cátedra por muchos años, participando asimismo en “*SciencePo*”: el legendario Institut d’Études Politiques de Paris (IEP-FNSP).

En segundo lugar, hay que contar su trabajo como integrante de la dirección de la *Revue Française de Science Politique* —a partir del inicio de la revista en 1951— y mediante otras responsabilidades editoriales, en particular la dirección de la copiosa colección Thémis, destinada a los estudiantes de Derecho y de Ciencia Política, que Duverger fundó en Presses Universitaires de France (PUF). También fue fundador y directivo de la Association Française de Science Politique, junto con otros intelectuales de talla, como Fernand Braudel y Raymond Aron. Desempeñó asimismo el cargo de Vicepresidente de IPSA (International Political Science Association), poco después de su formación en 1949 y por tres períodos consecutivos, de 1952 a 1964.

La trayectoria de Duverger se ha visto empañada por sus pecados de juventud. En 1933 —a los 16 años— adhirió a un grupo político encabezado por quien sería más tarde ministro de propaganda del régimen colaboracionista de Vichy. En 1936 se afilia al Parti Populaire Français (PPF), una formación populista y anti-parlamentaria, de inclinaciones antisemitas, de la que Duverger se desvinculó en 1938, antes de que ese partido se convirtiera en un movimiento fascista. En el período previo a la guerra se aleja de las organizaciones políticas de derecha, pero cuando estaba por cumplir 25 años, el “joven jurista” escribe unas páginas que le han merecido continuos reproches: un par de artículos publicados en la *Revue de Droit Public et de la Science Politique* en 1941, en tiempos de la ocupación nazi, en los que Duverger analizaba —según él, en forma “descriptiva y neutra”— las leyes de Vichy que excluían de la función pública a los judíos y a las mujeres casadas.

En los años 1940 se dedica solamente a las tareas universitarias y posteriormente se inclina hacia posiciones de centro izquierda, de un “socialismo crítico”. Esa nueva vena inspira sus influyentes intervenciones periodísticas: en semanarios de gran reputación, orientados a la izquierda —como *L’Express* o *Le Nouvel Observa-*

teur— y en el diario *Le Monde*, en el que su firma fue habitual y su tribuna tuvo buena audiencia, a lo largo de cincuenta años.

## 1. Intelectual de intuiciones y aportes seminales

En todo caso, Maurice Duverger ha de ser reconocido por una labor académica muy prolífica, de más de cuatro décadas, que despegó a partir de la segunda postguerra y deja enseñanzas fecundas para la Ciencia Política. Se trata de una saga bibliográfica abundante, en la que sobresale su *chef d'œuvre*: el tratado sobre *Les Partis Politiques* publicado en 1951 (primera edición en inglés 1954, primera edición en español 1957), que es una cantera riquísima de ideas, de información y de observaciones comparadas, a la que vale la pena volver una y otra vez, para acceder a descubrimientos diversos y con preguntas que van variando, como ocurre normalmente con las obras clásicas.

En algunas comunidades académicas —en la propia Francia y en países de América Latina— la obra de Duverger no ha tenido siempre el reconocimiento que merece y se ha visto incluso relegada a un plano secundario, debido al predominio que fue ganando la Ciencia Política de matriz americana. Sin embargo, muchos de los análisis que pueblan sus escritos, expuestos a menudo al modo de las clases magistrales de los grandes catedráticos de las universidades francesas, cargados de hipótesis, de conceptualizaciones sugerentes e incluso de simples “intuiciones”, pero acompañados de observaciones empíricas y planteos comparativos, ilustran sobre las instituciones y la dinámica de la política moderna y han dado pie a abordajes importantes a lo largo de muchas décadas, sea para discutir sus posturas, rebatirlas o modificarlas, para formalizarlas y hacerlas más operativas, en fin, para desarrollarlas en investigaciones fructíferas, con avances teóricos y empíricos.

Sintomáticamente, esto ha ocurrido una y otra vez en los círculos de la ciencia política de los Estados Unidos, de la pluma de especialistas de primera línea y sobre todo, respecto a los hallazgos mayores del maestro francés, en el cauce de otras vertientes científicas, cruzándolas provechosamente con la tradición europea y el tipo de institucionalismo al que se afilia Duverger.

Entre sus aportes, hay tres que son más conocidos y que resultan fundamentales: las “leyes” de Duverger, la noción de régimen semipresidencial y la distinción entre partidos de cuadros y partidos de masa.

### 1.1 Las “leyes” de Duverger

La más famosa de sus contribuciones es sin duda el enunciado de las leyes que llevan su nombre: las “leyes de Duverger” —que como es archisabido, avanzan proposiciones sobre los efectos de los regímenes electorales en la composición de los sistemas de partidos— uno de los tópicos a los que se ha prestado más atención en los estudios políticos y en los debates sobre ingeniería institucional, desde que las elecciones pasaron a ser el mecanismo democrático por excelencia —*the only game in town*— para la asignación de poderes públicos.

Estas leyes fueron expuestas en su célebre libro sobre *Les partis politiques*. Pero Duverger ya había adelantado un conjunto de informaciones y de análisis sobre el tema, en un trabajo anterior: *L'influence des systèmes électoraux sur la vie politique* (1950), que ha sido incluido en la selección de los *Diez textos básicos de Ciencia Política* (1992).

El tenor de estas leyes es bien conocido: “el escrutinio mayoritario de una sola vuelta tiende al dualismo de los partidos”. A su vez, “el escrutinio mayoritario a dos vueltas o la representación proporcional tienden al multipartidismo.”<sup>3</sup>

Como señala William Riker (1982), la relación entre los regímenes electorales y los sistemas de partidos no es un descubrimiento de Duverger. La problemática estuvo presente desde mucho antes, en la discusión política y en las controversias acerca de los diseños institucionales, inspirando por ejemplo algunas de las reflexiones de John Stuart Mill en 1861. Pero Duverger fue el primero en atreverse a formular ese vínculo en términos de leyes –según Riker (1982), no de leyes en plural, sino de una ley y de una hipótesis– en lo que constituye “a major analytical landmark” (Taagepera y Shugart 1989).

Riker realizó un trabajo ejemplar, mediante dos textos relevantes: apelando a las matemáticas y a la teoría de juegos para el tratamiento de las leyes de Duverger y reconociendo a sus aportes el lugar que tienen para la acumulación propiamente científica y la historia de nuestra disciplina (Riker 1982 y 1986). Las leyes de Duverger están presentes de un modo y otro en la frondosa cartera de los *electoral studies* y en los múltiples análisis de la relación entre las reglas electorales y los partidos: una lista que comienza con Douglas Rae y llega hasta Gary Cox, en la que resaltan los nombres de Arend Lijphart, Rein Taagepera y Matthew Shugart y, por cierto, de Giovanni Sartori (1986), midiéndose siempre con su rival francés. En esa saga hay desarrollos importantes, pero también menudean las críticas, empezando por las que se refieren a la naturaleza misma de las mentadas leyes (tendenciales, probabilísticas y no determinantes o de estricta causalidad)<sup>4</sup>.

Josep Colomer –que considera a Duverger como “*Founding Father of Political Science*”– escribió un artículo que parece contrariar las tesis del maestro francés (“*Duverger’s Laws Upside Down*”), sosteniendo que son los partidos los que eligen los sistemas electorales y no al revés (Colomer 2005, 2003). Sin embargo, el mismo Colomer aclara que esta premisa tiene sentido precisamente porque –de acuerdo a las leyes de Duverger– los regímenes electorales tienen una fuerte influencia en la configuración de los sistemas de partidos y es sobre esa base que los dirigentes políticos pueden anticipar las consecuencias de sus opciones en materia de reglas institucionales. El propio Duverger había señalado al pasar esta “doble línea de interacción”.

En todo caso, los planteos que Duverger hizo desde mediados del siglo XX han sido punto de partida de las investigaciones sobre los efectos de las reglas electo-

3 Citas de la edición en español: *Los partidos políticos*, 1957, México, FCE, pp. 245 y 266.

4 Por otra parte, la formulación de las leyes de Duverger en clave institucionalista ha recibido críticas de corte más sociológico, que reivindican la influencia de las “realidades sociales” (Lavau 1953) y de los clivajes sociales (Lipset y Rokkan 1967) en la conformación de los partidos y los sistemas de partidos.

rales, configurando –según la expresión de Taagepera (2007 y 2010)– una “agenda duvergeriana” de investigación, que sigue desarrollándose y que tiene todavía algunas asignaturas pendientes<sup>5</sup>.

### 1.2 El régimen semipresidencial

Otro aporte relevante de Duverger es su tipología de los regímenes políticos, que lo lleva a acuñar la noción de gobierno semipresidencial, en vista de la constitución francesa de la Vª República<sup>6</sup>. Este modelo, que introduce un *tertium genus* en la dicotomía clásica parlamentarismo/presidencialismo expuesta por Walter Bagehot en 1867, ya se había experimentado en la República de Weimar (atendiendo a las recomendaciones de Max Weber y otros especialistas) y hoy tiene vigencia en más de diez países europeos y en otros continentes.

La noción de régimen semipresidencial también ha dado lugar a ulteriores elaboraciones y polémicas, tanto por los juristas como por los politólogos. Entre éstos encontramos nuevamente a Sartori (1994) –que vuelve a cruzar armas con el catedrático francés– y también a Lijphart (1999) quien, tal como lo advirtió el propio Duverger, sostiene que estos sistemas híbridos pueden funcionar en forma alternativa, sea en clave de régimen presidencial, sea en clave de régimen parlamentario.

Partiendo de la noción de Duverger, Shugart y Carey (1992) dan un paso más en esta línea y tomando en cuenta las variaciones institucionales y políticas que puede haber en los sistemas semipresidenciales, proponen una distinción suplementaria en dos subtipos de régimen: *premier-presidential* y *president-parliamentary* (ver también Shugart 2005)<sup>7</sup>. A su vez Robert Elgie –editor de una colección de estudios sobre el semipresidencialismo en doce países europeos– acuña su propia noción de sistema semipresidencial, analizando la diversidad que se registra en la ingeniería institucional y en la dinámica política de este régimen (Elgie 1999).

### 1.3 Partidos de cuadros y partidos de masa

Como parte de su extensa exploración sobre los partidos políticos Duverger (1951) presenta su “dicotomía canónica” entre los partidos de cuadros y los partidos

5 A nivel “macro”, esta agenda se refiere a los efectos “mecánicos” y “psicológicos” de los modos de escrutinio, teniendo en cuenta la arquitectura institucional en la que se insertan. A nivel “micro”, los estudios tratan de identificar la racionalidad de las decisiones que en tales contextos toman individualmente los electores. La línea de estudios a la que se afilia Taagepera se centra en la “macro-agenda”, pero hay también producciones y hasta experimentos de laboratorio, que se adentran en la senda de la “micro” agenda (Dolez y Laurent 2010).

6 La definición inicial la hizo Duverger en la undécima edición de su libro *Institutions Politiques et Droit Constitutionnel* (1970). Ver también su artículo “A New Political System Model: Semi-Presidential Government”, *European Journal of Political Research*, 1980; así como el coloquio sobre regímenes semipresidenciales europeos editado bajo su dirección: *Les Régimes Semi-Présidentiels* (1986).

7 En esa dirección, Samuels y Shugart (2010) plantean distinciones en los regímenes semipresidenciales, atendiendo a la relación del primer ministro con el presidente, en función del poder que sustentan con respecto a los partidos mayoritarios.

de masa: noción esta última que se refiere al universo europeo y se inspira en la estructura que supieron tener los partidos socialistas de punta (en particular Alemania e Inglaterra)<sup>8</sup>. En un trabajo posterior, Duverger (1960) sale brevemente del circuito eurocéntrico y se refiere a otros tipos de partidos, analizando las peculiaridades de los partidos de “tipo americano”.

En su manual de 1951, Duverger también marca las diferencias —que James Bryce (1921) había esbozado décadas atrás con respecto a los partidos socialistas— entre los partidos de origen “interno” y los partidos de origen “exterior”: que se forman dentro de los cauces electorales y parlamentarios o desde afuera de ellos, con base en organizaciones de la sociedad civil. Esta distinción es retomada por Martin Shefter (1994), que habla de partidos movilizados externamente o partidos movilizados internamente, como dos vías alternativas de pasaje de la política de élites a la política de masas.

La caracterización de Duverger de los partidos de masa, frente a los partidos de cuadros, ha sido un punto de partida para las definiciones de nuevos tipos de partidos, que van asociados a distintas variedades de democracia y a diversos estadios de desarrollo histórico. Es el caso de la categoría tan importante y recurrida de los *catch-all parties*, que en la elaboración originaria de Kirchheimer (1966) son presentados —con nostalgia— como un producto de la evolución de los partidos de masa<sup>9</sup>. El díptico de Kirchheimer, que se convierte en otro mojón de referencia para la literatura especializada, será posteriormente formalizado por Panebianco (1982): traduciendo los *catch-all parties* como partidos profesionales-electorales en contrapunto con los partidos burocráticos de masas. En la misma línea se ubica el aporte significativo y polémico de Katz y Mair (1995), que agregan la categoría del *cartel party* como un nuevo estadio de desarrollo y adaptación de los partidos políticos, en la saga de cuatro figuras, que va desde los partidos de élite a los *catch-all parties*, pasando por los partidos de masas.

El planteo originario de Duverger y las propuestas consecutivas dan lugar como se sabe a una seguidilla copiosa de tipologías, a veces abrumadora y no siempre fructífera, algunas de ellas muy ambiciosas y particularmente extensas (por ejemplo Gunther y Diamond 2001 y 2003, quienes llegan a identificar quince especies de partidos). En las tipologías usuales las diversas categorías son presentadas como generaciones de la dinastía partidaria —en términos de una sucesión que peca a veces de lineal— y en correspondencia con diferentes etapas históricas; o bien, como modalidades alternativas en un país o en el horizonte comparado. A menudo —aunque no siempre— ambas vertientes que se fundan en diversas dimensiones partidarias (organización, fines, bases sociales, formatos de representación, etc.), toman como referencia la clásica pareja de Duverger, incorporando y reformulando la noción de partido de masas que el maestro francés supo acuñar hace más de setenta años.

8 La noción de partidos de integración social propuesta poco después por Neumann (1956) va en pareja con la categoría de partidos de masa de Duverger.

9 Aunque en rigor la noción corresponda también a otros tipos de partidos, incluyendo a los partidos tradicionales uruguayos o a los partidos de “tipo americano”. Por lo demás, cuando se trata de partidos de masa, cabe ver el pasaje a la condición de *catch-all parties* como a una evolución positiva, acorde a la actualización de las estrategias de competencia política, sin el lamento que encierra el planteo señero de Kirchheimer.

## 2. Las anticipaciones de Duverger

La obra de Duverger avanza otras observaciones que se anticipan a los desarrollos que la ciencia política ha realizado con posterioridad. Evoco brevemente tres pasajes que tienen una relevancia en el ámbito actual de América Latina, con particular referencia a los gobiernos de izquierda y a la evolución de las últimas décadas en Uruguay.

### 2.1 Partidos y régimen de gobierno

Sin ir más lejos, a mediados del siglo XX, en su libro sobre *Los Partidos Políticos*, Duverger sostuvo que la “oposición clásica” entre el régimen parlamentario y el presidencial “ya no puede ser el eje del constitucionalismo moderno”, el cual se ubica más bien en el formato del sistema de partidos (1951: 431). Tal afirmación resulta sin duda exagerada. Pero hoy día nadie duda de que las características del sistema de partidos, sus marcas de pluralismo, así como sus magnitudes de competencia y de polarización, son elementos decisivos en lo que toca a los regímenes de gobierno. El debate parlamentarismo versus presidencialismo, que ancló en América Latina en los años 1980, demoró en tener en cuenta cabalmente esta variable. Con posterioridad, entrados los años 1990, los estudios sobre América Latina avanzaron en el análisis de la relación entre régimen presidencial y sistema de partidos (ver entre otros: Mainwaring y Shugart 1997, Lanzaro 2012 y también Shugart y Carey 1992).

Por otra parte, la experiencia de los presidencialismos latinoamericanos de las últimas décadas y en particular, la diversidad que presentan los gobiernos de izquierda instalados en la región desde el 2000 –que incluyen manifestaciones graves de autoritarismo electoral– llevan a evocar otra de las sentencias que Duverger redactó en 1951, referida igualmente a la importancia de los sistemas de partidos, con respecto a la efectividad de la separación de poderes: “*Le degré de séparation des pouvoirs dépend beaucoup plus du système des partis que des dispositions prévues par les Constitutions. (...) La séparation réelle des pouvoirs est donc le résultat d’une combinaison entre le système des partis et le cadre constitutionnel*” (1951: 432).

Por cierto que Duverger no es el primero ni el último que pone por delante este enfoque, al que se asocian las elaboraciones “neo-madisonianas” actuales. En el mismo sentido se pronunció Hofstadter (1969), inspirado en las reflexiones que avanzó Frederick Grimke en 1848<sup>10</sup>. Y hacia 1881, en una recordada metáfora, el Vizconde Bryce decía que los partidos son “los nervios y los músculos” del sistema político, mientras que las instituciones son “el esqueleto y los huesos” (Bryce 1881, citado por Seiler 2010).

### 2.2 Morfología de la oposición

En línea con estas premisas, Duverger destaca la importancia que tiene la oposición –su existencia y su efectividad– en lo que refiere a las formas de gobierno y

10 “It is necessary to have more than a scheme of checks and balances within the government (...) So in a republic «parties take the place of the old system of balances and checks»” (Hofstadter 1969, citando a Frederick Grimke, *The Nature and Tendency of Free Institutions*, 1848).

a la calidad de la democracia, como elemento fundamental de un sistema de partidos plural y competitivo<sup>11</sup>.

Sabemos que ha de tratarse de una oposición bien constituida (*“formed opposition”*): efectiva y diferenciada, con magnitudes sensibles de polarización, que obra con libertad y en términos legítimos, de manera organizada y con cierta continuidad, transitando por los circuitos de la política representativa y en particular, afirmándose en el recinto parlamentario (Lanzaro 2012)<sup>12</sup>. Todo ello contribuye a la institucionalización del conjunto del sistema de partidos y anima la competencia efectiva, favoreciendo la regulación del conflicto político<sup>13</sup>.

Así pues, en su manual de 1951, Duverger obra otra vez como un adelantado y se asoma a una cuestión estratégica (aunque menos tematizada de lo que se merece y sin que haya habido al respecto una “tradición acumulativa”), que será abordada seguidamente por otros autores (Kirchheimer 1957, Apter 1962, Ionescu y de Madariaga 1968, Sartori 1966 y 1976, Massari et al. 1990, Pasquino 1997)<sup>14</sup>.

En esta línea resultan fundamentales los aportes de Robert Dahl, quien en su texto señero sobre la Poliarquía (1971), subrayó el papel de la oposición “pública” –de su tolerancia y de su legalización efectiva en régimen de derecho– como componente crucial de la democracia y el pluralismo de poderes. En 1966, Dahl editó asimismo un libro de referencia obligatoria, que abre el camino de los estudios comparados en esta materia, convocando a un elenco de especialistas de primera (en el que figuran prohombres de nuestra disciplina, como Hans Daalder, Otto Kirchheimer y Stein Rokkan)<sup>15</sup>. Rematando esta compilación, Dahl propuso sus valiosas *patterns of opposition* –que redundan a su vez en una tipología de los sistemas de partidos– y enumeró algunos de los factores que pueden explicar las variantes en dichos patrones de oposición (Dahl 1966: 332-386).

Junto a la tipología de Dahl y a la que esbozó el propio Duverger, habrá otras clasificaciones o modelos de oposición (en particular: Kirchheimer 1957 y Sartori

11 Vale aquí la referencia al planteo seminal de Hofstadter (1969), quien asocia *“the idea of a party system”* al establecimiento de una *“legitimate opposition”*, organizada en partido político (*responsible, effective, constitutional opposition*).

12 La consolidación de la democracia y del sistema de partidos requiere bastante más que una oposición irrealista, minúscula o fragmentada. Tampoco alcanza con las confrontaciones abiertas, aunque sean ásperas, mientras desemboquen en conflictos “desnudos”, sin mediaciones políticas, fuera de los carriles de las instituciones representativas, en un tráfico “externo” al parlamento y sin organización partidaria conducente. En este sentido son ilustrativas las deficiencias que han tenido históricamente las democracias de América Latina y en particular, la baja calidad democrática e incluso el sesgo autoritario de los gobiernos de izquierda sin partidos y sin oposición efectiva, en el horizonte actual de nuestra región.

13 Como apunta Sartori (1966: 151), esto es el resultado de un proceso histórico largo y delicado de “constitucionalización de la política” (según la expresión de Benjamin Constant): un proceso que supone la “domesticación de la política”, en contra de la visión bélica, en la que el opositor es considerado como un enemigo, hostil.

14 Gianfranco Pasquino afirma en forma contundente y con razón, que el funcionamiento de los regímenes políticos “es eficazmente explicable sólo en la medida en que se explican las relaciones entre gobierno y oposición” (Pasquino 1997: 42).

15 Ese libro famoso *Political Opposition in Western Democracies* (1966) fue precedido por el lanzamiento de una revista especializada, *Government and Opposition*, dedicada a cultivar esta problemática, cuyo primer número data de 1965.



1966 y 1976). Habrá también exploraciones comparativas de porte regional (Kolinsky 1987, Kotzé 2009), incluyendo un estudio sobre las estrategias de los partidos de oposición en América Latina (García Diez y Martínez Barahona 2002).

En todo caso y más allá del acierto de los ejemplos y comentarios con los que Duverger riega su planteo, el núcleo central de las observaciones que avanzó en 1951 sigue teniendo pertinencia, aunque haya habido desarrollos posteriores más refinados y con otros respaldos empíricos. Esa pertinencia deriva básicamente del hecho de que el maestro francés confirmó tempranamente que la morfología de la oposición depende de las características del sistema de partidos (1951: 454-461). Con ese enfoque, sostuvo que –fuera de los casos de partido único– en los regímenes democráticos pluralistas, el bipartidismo y el multipartidismo engendran diferentes modalidades de ejercicio de la oposición y que en ello incide también la heterogeneidad o la unificación del arco de oposición y el grado de disciplina de los partidos. Además del número y de la diversidad de los partidos, la naturaleza de la oposición depende del tipo de “lucha” –por “principios” de distinto orden– que se traba entre ellos. Por otra parte, Duverger distingue atinadamente la oposición “externa” –entre partidos– y la oposición “interna”, en el seno de los partidos o de las coaliciones gobernantes, en líneas de competencia cruzadas y con variantes significativas.

Varios de los factores que Duverger toma en cuenta se asemejan a los análisis sistemáticos de Dahl sobre las dimensiones de la oposición: concentración, grado de unidad y disciplina, identidades, objetivos y estrategias.

En lo que encaran explícitamente como una extensión del concepto de polarización de Dahl, Altman y Pérez Liñán (2002) construyeron un índice de competencia efectiva, destinado a evaluar la calidad de la democracia en términos operativos. Este índice –que los autores aplican de entrada a dieciocho países de América Latina– constituye sin duda un aporte valioso para la política comparada, ya que proporciona un instrumento apropiado para medir uno de los ingredientes fundamentales de la democracia de acuerdo al enfoque de Dahl: la oposición efectiva, junto a la libertad y la participación.

Altman y Pérez Liñán no hacen referencia a Duverger. Sin embargo su planteo remite a dimensiones similares a las que surgen de los apuntes sobre la morfología de la oposición incluidos en el libro sobre los Partidos Políticos de 1951. En efecto, según Altman y Pérez Liñán la competencia efectiva puede medirse por las alternancias en el gobierno, pero también por el “margen de victoria” en una elección determinada, es decir, el porcentaje de votos que obtiene el ganador, comparado con el que reúnen sus contendientes. En esta relación a dos puntas cuenta pues el peso del gobierno y el peso de la oposición.

La fuerza de cada bloque está en relación a la magnitud de su respectivo contingente –en base al número de bancas que tienen en la Cámara de Diputados los partidos o coaliciones de partidos que se alinean de un lado y otro– pero también a la densidad de su organización partidaria y al grado de fragmentación que presentan.

La representación en la Cámara Baja se pondera tomando en cuenta la cantidad de partidos que integran cada bloque, lo que se conjuga con las enseñanzas de Duverger acerca de los rangos de unificación o heterogeneidad de la oposición –en

clave de bipartidismo o de multipartidismo— las cuales aparecen de hecho como un antecedente del índice de competencia efectiva<sup>16</sup>.

### 2.3 *Dinámicas partidarias: evolución normal y mutaciones bruscas*

En su libro de 1951 Duverger muestra una preocupación por el cambio en los sistemas de partidos y en los alineamientos electorales, ya no con un enfoque estático —“fotográfico”— de los partidos, sino mediante una “cinematografía” que trata de captar sus movimientos (según reza la contratapa de la edición española del FCE). En los capítulos dedicados a esta problemática tan relevante nos deja indicaciones de mucho interés para la política comparada.

En particular, considera diferentes tipos de dinámicas políticas: estabilidad, alternancia, condición dominante de un partido, giro a la izquierda<sup>17</sup>. En las mismas páginas, distingue asimismo la evolución “normal” —de “*oscillations légères*”, que es de hecho una evolución con cambios graduales— y las mutaciones “bruscas”, es decir: las mutaciones con rupturas en el equilibrio del sistema, ocasionadas por un acontecimiento interior o exterior (coyunturas críticas, cabría decir: mayormente asociadas a cambios en la estructura de competencia y en las estrategias de los partidos), que pueden tener como resultado el reemplazo de un tipo de dinámica política por otro y generar a la postre un nuevo equilibrio<sup>18</sup>.

Al ilustrar estas distinciones, Duverger va hilando una serie de reflexiones, de referencias a casos ejemplares y de gráficas electorales, que brindan insumos sugerentes y esbozan una plataforma sistemática para el análisis sobre los partidos y los sistemas de partidos.

En ese marco presenta una tipología muy poco conocida, que obra de hecho como una adenda a sus famosas “leyes”, aunque con menor relevancia. La premisa general de esa tipología es sin duda acertada: los regímenes electorales tienen distinta “sensibilidad” con respecto a las variaciones de opinión y a la evolución de los sistemas de partidos<sup>19</sup>.

Duverger esquematiza esa sensibilidad en tres “fórmulas”, que se traducen apenas en tendencias generales y pueden ser modificadas por diversos factores, registrando por ende numerosas excepciones. Los enunciados son seguramente discutibles, pero vale mencionarlos, a cuenta de un análisis detenido (1951:347): 1) la representación proporcional es insensible a la evolución normal de las opiniones y muy sensible a las mutaciones bruscas, incluso provisionales y débiles; 2)

16 El índice se emparenta asimismo con las *patterns of opposition* —en particular la concentración— según los planteos de Dahl en *Political Opposition in Western Democracies* (1966), que tampoco son citados por Altman y Pérez Liñán.

17 Es interesante comprobar que considera la estabilidad como una de las dinámicas de los sistemas de partidos, lo que implica que es un resultado de la producción política activa. Hay aquí un enfoque de la mejor cepa politológica.

18 Además de las “mutaciones globales” del sistema de partidos, Duverger nos habla de las mutaciones especiales y procesos de diferenciación, de un solo partido.

19 Sensibilidad es la aptitud de un régimen electoral para traducir las variaciones de la opinión pública en variaciones en el sistema de partidos.

el escrutinio mayoritario de una sola vuelta es muy sensible a la evolución normal, pero insensible a las mutaciones bruscas, salvo que sean fuertes y durables; 3) el escrutinio mayoritario en dos vueltas es relativamente poco sensible, tanto a la evolución normal como a las mutaciones bruscas (versión retocada de la traducción española: 1957: 339).

Aunque hace referencias a otros fenómenos, en la aplicación de las tipologías y de las “fórmulas” evocadas, Duverger se centra sobre todo en la evolución de los partidos socialistas europeos (especialmente, los países escandinavos, Alemania y Francia). Entre otras observaciones, distingue aquí el izquierdismo real del izquierdismo aparente: aclarando que no basta con registrar los progresos electorales de los partidos de izquierda, sino que también es necesario considerar el debilitamiento de las posiciones “primitivas” de dichos partidos y los movimientos hacia el centro e incluso hacia la derecha, que acompañan su crecimiento (1951: 339-340).

Como ejemplo ilustrativo pone el caso de Francia en los años 1930, época en la que prosperó el *Front Populaire*, una coalición de los socialistas, los radicales de izquierda y los comunistas. “En la Tercera República, los franceses se deslizaron hacia la izquierda, sin duda; pero la izquierda se deslizó hacia los franceses, igualmente: hizo la mitad del camino” (Duverger 1951: 340, 1957: 332).

El argumento de Duverger –que es un verdadero “teorema” político– cuadra con el modelo espacial de competencia partidaria de Downs, en casos que registran una curva “normal” de distribución ideológica, con la mayor parte de los electores ubicados en el centro de la escala izquierda-derecha (Downs 1957: 114-141). En un formato de competencia política con márgenes de polarización efectivos pero no radicales, la lógica de la diferencia y las posturas alternativas de la izquierda, se compaginan con procesos de adaptación partidaria, que implican la moderación ideológica y la contienda hacia el centro, ajustándose a una pauta de competencia que se ve reforzada por el régimen de elección mayoritaria en dos vueltas. La elocuente sentencia de Duverger capta bien el doble sentido de ese movimiento: los electores se deslizaron hacia la izquierda y la izquierda se deslizó hacia los electores, recorriendo la mitad del camino.

Este teorema político –que es aplicable al caso del Partido de los Trabajadores (PT) en Brasil– ha tenido una vigencia contundente en Uruguay, dada la evolución que llevó al Frente Amplio (FA) desde la oposición al gobierno. De hecho, uno de los análisis sobre este proceso que publiqué hace un tiempo, lleva un título que parafrasea el enunciado de Duverger: “La izquierda se acerca a los uruguayos y los uruguayos se acercan a la izquierda” (Lanzaro 2004).

## 2.4 Partido predominante

En el capítulo sobre la evolución de los sistemas de partidos, Duverger hace otro planteamiento que también interesa para el análisis del Uruguay. Se trata de su primera definición de partido dominante (1951: 341-344): como un partido mayor que los demás –que está a la cabeza de todos– y obtiene la mayoría durante

un largo período de la evolución política, conservando su preeminencia, aunque pierda excepcionalmente la mayoría en una elección. A esto se agregan “elementos sociológicos”: un partido es dominante cuando se identifica a una época, con sus doctrinas, sus ideas, sus métodos, su estilo. Tal el caso de los partidos socialistas en Escandinavia, del Partido del Congreso en la India o del Partido Radical en Francia, que “encarnó” la Tercera República, aunque muchos franceses y republicanos no fueran radicales. El dominio es un fenómeno de influencia y también un fenómeno de creencia, de opinión pública.

En un trabajo posterior, Duverger propuso una noción de partido dominante más simple que la que había acuñado en su obra de 1951 y aclara un punto esencial: las elecciones no son meramente plebiscitarias, sino competitivas, lo que marca una diferencia raigal con las democracias no competitivas, los sistemas de partido único o los regímenes autoritarios. Estamos en sistemas plurales, de varios partidos que compiten y ejercen la oposición, pero uno de esos partidos es más grande que los otros y obtiene por sí solo la mayoría absoluta de las bancas parlamentarias, por un período prolongado (Duverger 1960: 44).

Años después, Sartori (1976) retomó la noción del maestro francés y propuso un criterio operativo convencional: habrá un sistema de partido predominante, siempre que un partido conquiste la mayoría absoluta de bancas parlamentarias (“no necesariamente de votos”), en tres elecciones consecutivas, coincidiendo con Duverger en que la “dominancia” puede existir como patrón histórico, aunque no se haga efectiva en una elección determinada.

Para varios autores (Fitzgibbon 1957, Almond y Coleman 1960, Sartori 1976) el Partido Colorado era en Uruguay un partido predominante: por haber permanecido 90 años en el gobierno (1868-1958) y por el peso que tuvo el batllismo en dos períodos fundamentales de nuestra historia. Esta idea coincide con las referencias usuales al Uruguay “batllista” y con los enfoques sobre el carácter fundacional de la obra de Batlle y Ordóñez, como “creador de su tiempo” (Vanger 1963).

Luego de la gran transformación de nuestro sistema de partidos que se registra en las últimas décadas, el Frente Amplio es también un partido predominante (Lanzaro 2015). Lo es en primer lugar, porque en las elecciones nacionales de 2014 obtuvo mayoría parlamentaria por tercera vez consecutiva, cumpliendo con los criterios propuestos por Duverger y por Sartori.

La condición predominante del FA en la órbita de las instituciones políticas va acompañada de sus anclajes en la sociedad civil y en los aparatos ideológicos de estado, su hermandad con los sindicatos y los vínculos con múltiples organizaciones sociales, más un arraigo importante entre los intelectuales y en los círculos de la cultura, que se anuda con el control de la educación pública. Esos lazos, que habría que comparar con las redes similares que pudo cultivar el Partido Colorado en sus épocas de auge, generan un basamento “cultural” —en términos gramscianos— y fortalecen los recursos de poder del FA, en línea con el tipo de “elementos sociológicos” de que hablaba Duverger.

## Referencias bibliográficas

- Almond, Gabriel y James Coleman (eds.) (1960). *The Politics of Developing Areas*. Princeton: Princeton University Press.
- Altman, David y Aníbal Pérez Liñán (2002). "Assessing the Quality of Democracy: Freedom, Competitiveness and Participation in Eighteen Latin American Countries", *Democratization*, 9 (2): 85-100.
- Apter, David (1962). "Some Reflections on the Role of a Political Opposition in New Nations", *Comparative Studies in Society and History* IV (2): 154-168.
- Bryce, James (1881). *The American Commonwealth*. London: MacMillan. Citado por Seiler, Daniel-Louis (2010). "Maurice Duverger et les partis politiques", *Revue Internationale de Politique Comparée* 17 (1): 55-65.
- Bryce, James (1921). *Modern Democracies*. New York: MacMillan.
- Colomer, Josep (2005). "It's the Parties that Choose Electoral Systems (or Duverger's Laws Upside Down)", *Political Studies* 53 (1): 1-21.
- \_\_\_\_\_ (2003). "Son los partidos los que eligen los sistemas electorales (o las leyes cabeza abajo)", *Revista Española de Ciencia Política* 9: 39-63.
- Cox, Gary (1997). *Making Votes Count: Strategic Coordination in the World's Electoral Systems*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dahl, Robert (1966). *Political Oppositions in Western Democracies*. New Haven: Yale University Press.
- Dahl, Robert (1971). *Polyarchy: Participation and Opposition*. New Haven, Yale University Press.
- Dolez, Bernard y Annie Laurent (2010). "Les lois de Duverger au microscope", *Revue Internationale de Politique Comparée* 17 (1): 111-130.
- Downs, Anthony (1957). *An Economic Theory of Democracy*. New York: Harper Collins.
- Duverger, Maurice (1948). *Manuel de droit constitutionnel et de science politique*. París: Presses Universitaires de France (PUF).
- \_\_\_\_\_ (1950). *L'influence des systèmes électoraux sur la vie politique*, Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques 16, Armand Colin, París.
- \_\_\_\_\_ (1951). *Les Partis Politiques*. Paris: Armand Colin. Edición en español: *Los partidos políticos*, FCE: México 1957.
- \_\_\_\_\_ (1960). "Sociologie des Parties Politiques", in Georges Gurvitch (ed.), *Traité de Sociologie*, vol II, Paris: PUF.
- \_\_\_\_\_ (1970). *Institutions Politiques et Droit Constitutionnel*. Paris: PUF.
- \_\_\_\_\_ (1980). "A New Political System Model: Semi-Presidential Government", *European Journal of Political Research*, 8: 165-187.
- \_\_\_\_\_ (1986). *Les Régimes Semi-Présidentiels*. Paris: PUF.
- \_\_\_\_\_ (1992). "Influencia de los sistemas electorales en la vida política", en Albert Batlle i Rubio (coord.) *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona: Ariel, pp. 37-76.
- Elgie, Robert (1999). *Semi-Presidentialism in Europe*. Oxford: Oxford University Press.
- Fitzgibbon, Russel (1957). "Party Potpourri in Latin America", *Western Political Quarterly* 1 (X): 21-22.
- García Diez, Fátima y Elena Martínez Barahona (2002). "La estrategia política y parlamentaria de los partidos de oposición latinoamericanos", *Revista Instituciones y Desarrollo* 12-13: 349-391.
- Grofman, Bernard y Arend Lijphart (eds.) (1986). *Electoral Laws and Their Political Consequences*. New Haven: Yale University Press.
- Gunther, Richard y Larry Diamond (2003). "Species of Political Parties", *Party Politics* 9 (2): 167-199.
- \_\_\_\_\_ (2001). "Types and Functions of Parties", en Richard Gunther y Larry Diamond (eds.), *Political Parties and Democracy*. Baltimore: The John Hopkins University Press, pp. 3-39.
- Hofstadter, Richard (1969). *The Idea of a Party System*. Berkeley: University of California Press.
- Ionescu, Ghita y Isabel de Madariaga (1968). *Opposition-Past and Present of a Political Institution*. London: Watts.

- Katz, Richard y Peter Mair (1995). "Changing Models of Party Organization and Party Democracy: The Emergence of the Cartel Party", *Party Politics* 1 (1): 5-28.
- Kirchheimer, Otto (1957). "The Waning of Opposition in Parliamentary Regimes", *Social Research* 24(2): 127-156.
- \_\_\_\_\_ (1966). "The Transformation of Western European Party System", en Joseph LaPalombara y Myron Weiner (eds.), *Political Parties and Political Development*. Princeton: Princeton University Press.
- Kolinsky, Eva (ed.) (1987). *Opposition in Western Europe*. London: Croom Helm.
- Kotzé, Dirk (2009). "Quality of Democracy in Africa: The Impact of the Opposition Parties", Paper presentado en la XXI IPSA World Congress, Santiago de Chile.
- Lanzaro, Jorge (2008). "La socialdemocracia criolla", *Nueva Sociedad* 217: 40-58.
- \_\_\_\_\_ (2012). "Presidencialismo con Partidos y sin Partidos. El presidencialismo en América Latina: Debates Teóricos y Evolución Histórica", en Jorge Lanzaro (ed.), *Presidencialismo y Parlamentarismo. América Latina y Europa Meridional*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 15-62.
- \_\_\_\_\_ (2015). "Uruguay 2014: elecciones competitivas y partido de izquierda predominante", *Revista SAAP* 9 (1): 11-41.
- Lavau, Georges (1953). *Partis politiques et réalités sociales*. Paris: Armand Colin.
- Lijphart, Arend (1990). "The Political Consequences of Electoral Laws", *American Political Science Review* 84 (2): 481-496.
- \_\_\_\_\_ (1994). *Electoral Systems and Party Systems. A Study of Twenty Seven Democracies, 1945-1990*. Oxford: Oxford University Press.
- \_\_\_\_\_ (1999). *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in Thirty Six Countries*. New Haven: Yale University Press.
- Lipset, Martin y Stein Rokkan (1967). *Party Systems and Voters Alignments*. New York: Free Press.
- Mainwaring, Scott y Matthew Shugart (eds.) (1997). *Presidentialism and Democracy in Latin America*. New York: Cambridge University Press.
- Mair, Peter (1997). *Party System Change*. New York: Oxford University Press.
- Massari, Oreste; Antonio Missiroli y Gianfranco Pasquino (1990). *Opposizione, governo ombra, alternativa*. Roma: Laterza.
- Massari, Oreste (1997). "Naturaleza y rol de las oposiciones político-parlamentarias". Gianfranco Pasquino, Oreste Massari y Antonio Missiroli (eds.). Buenos Aires: Eudeba, pp. 71-137.
- Neumann, Sigmund (1956). "Toward a Comparative Study of Political Parties", en Sigmund Neumann (ed.) *Modern Political Parties*. Chicago: Chicago University Press.
- Panebianco, Angelo (1982). *Modelli di partito*. Bologna: Il Mulino.
- Pasquino, Gianfranco (1997). *La oposición en las democracias contemporáneas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Rae, Douglas (1967). *The Political Consequences of Electoral Laws*. New Haven: Yale University Press.
- Riker, William (1982). "Two Party Systems and Duverger's Law: An Essay on the History of Political Science", *American Political Science Review* 76: 753-766.
- \_\_\_\_\_ (1986), "Duverger's Law Revisited", en Grofman, Bernard y Arend Lijphart (eds.) *Electoral Laws and Their Political Consequences*. New Haven: Yale University Press.
- Samuels, David y Matthew Shugart (2010). "La nomination et la révocation du Premier Ministre en régime semi-présidentiel: l'impact de la présidentialisation des partis", *Revue Internationale de Politique Comparée* 17(1): 67-91.
- \_\_\_\_\_ (2010). *Presidents, Parties and Prime Ministers*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sartori, Giovanni (1966). "Opposition and Control Problems", *Government and Opposition* I (1): 149-154.
- \_\_\_\_\_ (1976). *Parties and Party Systems*. New York: Cambridge University Press.
- \_\_\_\_\_ (1986). "The Influence of Electoral Systems: Faulty Laws or Faulty Method?", en Grofman, Bernard y Arend Lijphart (eds.) *Electoral Laws and Their Political Consequences*. New Haven: Yale University Press.
- \_\_\_\_\_ (1994). *Comparative Constitutional Engineering*. London: MacMillan.

- Shefter, Martin (1994). *Political Parties and the State: The American Historical Experience*. Princeton: Princeton University Press.
- Shugart, Matthew S. (2005). "Semi-Presidential Systems: Dual Executive and Mixed Authority Patern", *French Politics* 3: 323-351.
- Shugart, Mathew S. y John Carey (1992). *Presidents and Assemblies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Taagepera, Rein (2007). "Electoral Systems", *The Oxford Handbook of Comparative Politics*, Carles Boix y Susan Stokes (eds.), New York: Oxford University Press, pp. 678-702.
- \_\_\_\_\_ (2010). "Le macro-agenda duvergérien, à demi-achèvé", *Revue Internationale de Politique Comparée* 17(1): 93-109.
- Taagepera, Rein y Matthew S. Shugart (1989). *Seats and Votes: The Effects and Determinants of Electoral Systems*. New Haven: Yale University Press.
- Vanger, Milton (1963). *José Batlle y Ordóñez: The Creator of his Times 1902-1907*. Harvard: Harvard University Press. En español: *José Batlle y Ordóñez: el creador de su tiempo* (Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1992).